



Asiento: R-387/2019

Fecha-Hora: 02/04/2019 12:11:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER

I. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Cátedra del Agua y la Sostenibilidad (CAS) tiene por finalidad el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

Es objeto de este concurso la convocatoria por parte de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la IV Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Máster en Agua y Sostenibilidad.

II. MODALIDADES Y DOTACIÓN

La presente edición cuenta con dos modalidades:

- un Premio y un Accésit en la categoría de “Estudios técnico-experimentales sobre el ciclo integral del agua”.
- un Premio y un Accésit en la categoría de “Estudios sociales y jurídicos en materia de agua y sostenibilidad”.

Cada Premio está dotado con 600€.

Los Accésit tienen una dotación de 300 euros cada uno.



III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2019 2019 11 0021 541A 48005 25416.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Afinidad con el lema del premio.
- Originalidad del tema.
- Resultados obtenidos.
- Aplicabilidad práctica en la modalidad específica a la que se opte.

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir los alumnos de Universidades españolas que hayan defendido su TFM, en la temática señalada, en los tres años previos al 30 de septiembre de 2019 y que no hayan resultado premiados en convocatorias similares.

Los alumnos que concurren a la presente convocatoria deben haber obtenido, al menos, una calificación final de nueve (9) en su trabajo.

Los candidatos que opten a los premios conceden autorización para que el trabajo sea publicado a instancia de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad.

VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14 horas del 30 de septiembre. Documentación a presentar:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable del Anexo II.
- Documento 3: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Documento 4: Certificado académico en el que quede reflejado al menos, autor y título del trabajo, la fecha de lectura y la calificación obtenida.
- Documento 5: Trabajo Fin de Máster. En formato papel o digital.
- Documento 6: Versión ciega del Trabajo Fin de Máster, eliminando del

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





documento toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación en la que ha sido desarrollado. En formato papel o digital.

Los documentos deben ser presentados en el Registro General de la Universidad (C/ Santo Cristo, 1, Campus de la Merced - Murcia), Registro Auxiliar (edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los solos efectos de tener conocimiento de la presentación de la solicitud en un registro, los candidatos deben enviar un correo electrónico a catedradelagua@um.es, comunicando la misma, el registro utilizado y la fecha.

El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos, si es insubsanable o no se subsanara en el período que para ello se habilitará al efecto, será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

Se habilita la dirección de correo electrónico catedradelagua@um.es y el teléfono 868.88.86.93 para obtener información de estos premios.

VII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por especialistas en la materia y estará presidida, salvo incompatibilidad, por la Directora de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

La propuesta de resolución se hará pública antes del 1 de diciembre de 2019 y se notificará personalmente a los interesados. Contra la misma se dispondrá de un plazo de reclamación de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Agotado el plazo de reclamación sin que se formulara ninguna o resueltas las que hubiere, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector los trabajos ganadores, siendo éste el órgano competente para la resolución y entrega de los premios.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,

José Luján Alcaraz





ANEXO I

IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TFM DE LA CÁTEDRA DEL
AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD (CAS)

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA Y TUTOR/A DEL TRABAJO:

MODALIDAD DEL PREMIO:

FECHA DE DEFENSA:

En _____, de _____ de 2019

Fdo.: _____

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMvPl-bPhpTPKy-unhHP0+F-0u4t7kaJ

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO II

IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TFM DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD (CAS)

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña DNI.....

DECLARO:

Que el trabajo que presento a la IV Edición de los Premios de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad de la Universidad de Murcia a los Mejores TFM no ha sido premiado en convocatorias similares de otras instituciones.

En , de de 2019.

Fdo.: _____

